



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2 DE LA COMPANIA INGENIERIA DE SEGURIDAD
3 E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA
4 CUANTIA:CAP. ANT. USD 1,200.00
5 CAP. AUM. USD 18,800.00
6 CAP. ACT. USD 20,000.00
7
8 DI 6,
9 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
10 República del Ecuador, hoy día, TREINTA Y UNO DE JULIO
11 DEL AÑO DOS MIL DOS, ante mí, el Notario Vigésimo
12 Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
13 Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor ingeniero
14 Roberto Marcel Arteta, en su calidad de Gerente
15 General de INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO
16 CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se
17 adjunta.- El compareciente declara que es mayor de
18 edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuato-
19 riana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de
20 Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien
21 de conocer doy fe por cuanto me presenta el documento
22 de identidad y dice que eleve a escritura pública la
23 minuta que me entrega cuyo tenor literal y que trans-
24 cribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-Sirvase autori-
25 zar en el registro de escrituras públicas a su cargo
26 una de la cual conste la siguiente de Aumento de
27 Capital y Reforma de Estatutos de la compañía INGENIE-
28 RIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA.PRIMERA.-

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento de la presente

1 escritura el Señor ingeniero Roberto Marcel Arteta, A en
2 su calidad de Gerente General de INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., conforme consta del
3 nombramiento que se adjunta.-El interviniente es
4 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de
5 edad, de nacionalidad ecuatoriana y plenamente capaz
6 para contratar y obligarse.-Los socios que intervienen en el presente Aumento de Capital y Reforma
7 de Estatutos son ecuatorianos.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a.-Mediante escritura pública otorgada el veinte y
8 nueve de Enero de mil novecientos ochenta, ante el
9 Notario Décimo Primero inscrita en el Registro Mercantil el doce de Febrero de mil novecientos ochenta se
10 procedió a constituir la compañía denominada INGENIERIA
11 DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA. con un capital
12 social de cien mil sucres.- B.- Mediante escritura
13 pública otorgada el quince de junio de mil novecientos
14 ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero de este
15 Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía y
16 se reformó el estatuto, fijándolo el mismo en trescientos
17 mil sucres escritura legalmente inscrita en el
18 Registro Mercantil el trece de julio de mil novecientos
19 ochenta y uno;C.-Posteriormente con fecha dieciocho de
20 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el
21 Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío
22 Espinosa, se aumentó el capital de la Compañía en dos
23 millones de sucres, fijándolo en consecuencia en tres
24 millones de sucres, fijándolo en consecuencia en tres
25 millones de sucres, fijándolo en consecuencia en tres
26 millones de sucres, fijándolo en consecuencia en tres
27 millones de sucres, fijándolo en consecuencia en tres
28 millones de sucres, fijándolo en consecuencia en tres

millones de sucres, escritura legalmente inscrita en el 0000012



1 Registro Mercantil el diez de diciembre del mismo
2 año.D.-Con fecha ocho de diciembre de mil novecientos
3 noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del
4 Cantón, doctor Rubén Dario Espinosa, se aumentó el
5 capital de la compañía en veinte y siete millones de
6 sucres, fijándolo en consecuencia en treinta millones
7 de sucres, escritura legalmente inscrita en el Registro
8 Mercantil el dieciocho de enero de mil novecientos
9 noventa y tres.E.-Mediante escritura pública celebrada
10 el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve,
11 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legal-
12 mente inscrita en el Registro Mercantil el tres de
13 septiembre de mil novecientos noventa y nueve se
14 reformaron los estatutos de la compañía, ampliando la
15 Duración de la compañía.-F.- La Junta General Universal
16 de Socios de INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO
17 CIA. LTDA., del día Lunes veinte y dos de Julio del dos
18 mil dos, acordó aumentar el capital social de la
19 compañía en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES
20 DE SUCRES equivalentes a DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS
21 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y pagar
22 mediante compensación de créditos; aumento que a más del
23 existente que es de TREINTA MILLONES DE SUCRES
24 equivalentes a UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
25 UNIDOS DE AMERICA se fija en consecuencia en un capital
26 social de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES equivalentes a
27 VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a
28

la vez que se reforman los Estatutos de la Compañía,

1 en la forma en que se hace referencia en el Acta de
2 Junta Universal de Socios que se adjunta como
3 parte integrante y principal de este contrato. **TERCERA.-**
4 **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Puesto que la Ley No.2000-
5 4 LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR ha
6 sido aprobada por el Congreso Nacional el ocho de marzo
7 del dos mil y publicada en el Registro Oficial No.34
8 del 13 del mismo mes y año, en su artículo primero al
9 reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del
10 Estado, contempla que a partir de la vigencia de esta
11 Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres
12 en circulación por dólares de los Estados Unidos de
13 América a una relación fija e inalterable de veinticin-
14 co mil sucres por cada dólar; por lo que es indispensa-
15 ble **REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** cambian-
16 do en todas las partes en que se haga referencia a
17 sucres con dólares de los Estados Unidos de América,
18 reemplazando los Libros de Participaciones y Socios,
19 Certificados de Aportación, etc., que existan a la
20 presente fecha a fin de que se proceda en forma
21 obligatoria de la siguiente manera: a.-Reformar los
22 artículos correspondientes al Capital Social, es decir,
23 **ARTICULO SEXTO.-IMPORTE DEL CAPITAL Y ARTICULO**
24 **SEPTIMO.- INTEGRACION DEL CAPITAL,** los mismos que
25 dirán: ARTICULO SEXTO.-IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital
26 de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL
28

participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



1 AMERICA, cada una. La compañía entregará a cada socio un
 2 certificado de aportación, en el cual constará necesari-
 3 riamente su calidad de no negociable y el número de
 4 las participaciones que por su aporte le corres-
 5 pondan.-ARTICULO SEPTIMO.-INTEGRACION DEL CAPITAL.El
 6 capital suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS
 7 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme al siguiente
 8 detalle: -

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSA CION DE CREDITO	CAPITAL TOTAL
ING. ROBERTO MARCEL A.	1.009,56	18.798.44	19.808.00
SRA. CLARA ACOSTA TERAN	--185,20	0.80	----186.00
DR. JAVIER PALLARES	----5,24	0.76	-----6.00
TOTALES.....	1.200.00	18.800.00	20.000.00

14 b.- Reformar el valor de cada participación fijándose
 15 en US\$1 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
 16 cada una, es decir existirían VEINTE MIL participacio-
 17 nes de un valor nominal de UN DOLAR cada una y autori-
 18 zar al Gerente General para que reemplace el Libro de
 19 Participaciones y Socios, Certificados de Aportación,
 20 etc., de acuerdo a lo Resolución emitida por la
 21 Superintendencia de Compañías que trata sobre esta
 22 materia.-CUARTA.-PARTE RESOLUTIVA.-En razón de los
 23 antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumpli-
 24 miento a lo resuelto en la Junta General Universal de
 25 Socios del Lunes veinte y dos de Julio del dos mil dos,
 26 el señor Ingeniero Roberto Marcel Arteta, en su calidad
 27 de Gerente General de INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCEN-
 28

DIOS LEVO CIA.LTDA., declara:a)Que el capital social de

1 la compañía se aumenta en la suma de DIECIOCHO MIL
2 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a
3 más del existente que es de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA fijándolo en conse-
5 cuencia en un capital total de VEINTE MIL DOLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-b) Que en atención al
7 aumento, se reforma el estatuto en la forma en que se
8 hace relación en el acta de Junta General Universal de
9 Socios, que se agrega como documento habilitante a esta
10 escritura;y, QUINTA.-DECLARACIONES.-El señor ingeniero
11 Roberto Marcel Arteta, en su calidad de Gerente General
12 de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO
13 CIA. LTDA.,declara bajo juramento que los datos que se
14 consignan en este aumento de capital y sobre los que
15 resolvió la Junta General Universal de Socios, son
16 verdaderos, de todo lo cual tiene constancia.-
17 CONCLUSION.-Cumpla usted señor Notario con todos los
18 demás requisitos de Ley para la completa validez de
19 este contrato,a la vez sírvase otorgarme seis copias
20 certificadas del mismo .- H a s t a a q u í l a
21 m i n u t a que se halla firmada por el Doctor
22 JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional
23 número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de
24 Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente
25 acepta y ratifica en todas sus partes y leída que
26 le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario
27 firma conmigo en unidad de acto de todo lo -
28



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cual doy fe.-

Roberto Marcel Arteta

ING. ROBERTO MARCEL ARTETA

C.C.# 17-0256941-7

Rodrigo Salgado Valdez

de fe

INGENIERIA DE INCENDIOS CIA. LTDA.
LEVO

Quito, 14 de Septiembre 2001

Señor
CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que por resolución de la Junta General de Socios de la Compañía Ingeniería de Seguridad e Incendios LEVO CIA.LTDA., de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, elegir a usted para las funciones de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años, debiendo además dentro de sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto por el Art. décimo segundo del Estatuto de la Compañía, otorgado por escritura celebrada el 29 de Enero de 1.980 ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Váldez.e inscrita con fecha 12 de Febrero del mismo año, en el Registro Mercantil de este cantón.



CLARA MARIA ACOSTA TERAN
PRESIDENTE
C.I. # 170344001-4

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto de la Ley, Quito, 14 de Septiembre 2001



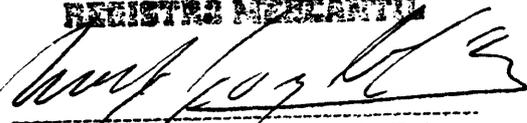
CARLOS ROBERTO MARCEL ARTETA
GERENTE GENERAL
C.I. # 170256941-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7598 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 1 OCT. 2001



REGISTRO MERCANTIL



DR. RAUL GAYSON BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA. CELEBRADA EL LUNES VEINTE Y DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, Lunes 22 de julio del año 2.002, se reúnen los socios de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA. LTDA., en la Calle Juan Severino E6-59 y Eloy Alfaro, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ING. ROBERTO MARCEL ARTETA	25.239
SRA. CLARA ACOSTA TERAN	4.630
DR. JAVIER PALLARES	131

TOTAL.....	30.000
	=====

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía señora Clara Acosta Terán , consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Clara Acosta Terán, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario, el suscrito Gerente General señor ingeniero Roberto Marcel Arteta.

Procediendo a conocer el primero y único punto del Orden del Día, la Presidente, toma la palabra y explica que es necesario realizar un Aumento de Capital por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/.470'000.000) equivalentes a DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$18.800), utilizando la cuenta compensación de crédito, aumento que a más del existente de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/.30'000.000) equivalentes a UN MIL DOCIENTOS

M

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.200), se fijaría en consecuencia el capital de la empresa en QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/5.000.000.000) equivalentes a VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$20.000).

La Junta luego de algunas deliberaciones al respecto aprueban por unanimidad dicho aumento, para lo cual los Socios Clara Acosta Terán y Dr. Javier Pallares aportaron ochenta centavos de dólar y setenta y seis centavos de dólar de los EE.UU respectivamente para completar el valor de un dólar que tiene cada participación como también que este aumento tiene que sujetarse a la Resolución No. 00.Q.IJ.008 dictada por la Superintendencia de Compañías de fecha 24 de Abril del año 2.000 respecto a las NORMAS DE APLICACION DE LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑIAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR.

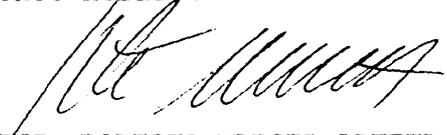
Igualmente la Presidente manifiesta que como consecuencia de la Transformación económica del país de sucres a dólares, se deben reformar los artículos concernientes al capital social de la compañía como también se reforme el valor de cada participación. Luego de algunas deliberaciones al respecto la Junta de Socios, aprueba lo indicado por la Presidente, es decir:

a.- Reformar los artículos correspondientes al Capital Social, es decir, ARTICULO SEXTO.-IMPORTE DEL CAPITAL Y ARTICULO SEPTIMO.- INTEGRACION DEL CAPITAL, los mismos que dirán:
ARTICULO SEXTO.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL participaciones de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el cual constará necesariamente su calidad de no negociable y el número de las participaciones que por su aporte le correspondan.- **ARTICULO SEPTIMO.-INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital suscrito es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO COMPENSA CION DE CREDITO	CAPITAL TOTAL
ING. ROBERTO MARCEL A.	1.009,56	18.798.44	19.808.00
SRA. CLARA ACOSTA TERAN	--185,20	0.80	----186.00
DR. JAVIER PALLARES	----5,24	0.76	----- 6.00
TOTALES.....	1.200.00	18.800.00	20.000.00

b.- Reformar el valor de cada participación fijándose en US\$1 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, es decir existirían VEINTE MIL participaciones de un valor nominal de UN DOLAR cada una y autorizar al Gerente General para que reemplace el Libro de Participaciones y Socios, Certificados de Aportación, etc., de acuerdo a lo Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías que trata sobre esta materia. 0006

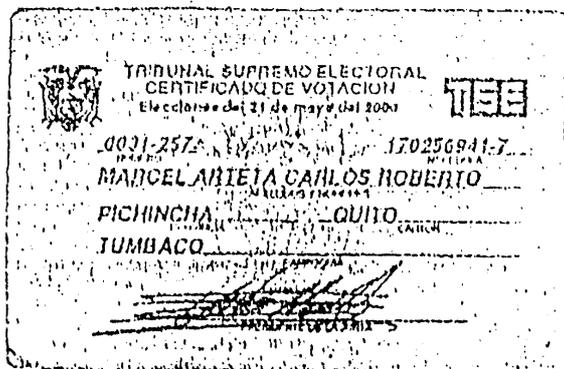
No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente, delega al Secretario, para que redacte el acta y concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente, levanta la sesión a las once horas.


ING. ROBERTO MARCEL ARTETA
GERENTE GENERAL -SECRETARIO


CLARA ACÓSTA TERAN
PRESIDENTE


DR. JAVIER PALLARES

Jpz.
Actas
Aumento levo

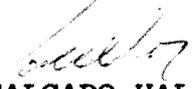


Se otorgó ante mí y en fe de ello
consta esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 21 AGO, 2002
EL NOTARIO

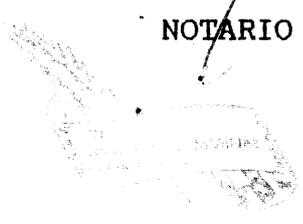
Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO en

Rio

ZON: Mediante Resolución No.02.Q.IJ 4732 dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de Diciembre del año 2002, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INGENIERIA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CIA.LTDA., otorgada en esta Notaria, el 31 de Julio del 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.-Quito a 20 de Diciembre del año 2002.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000009

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 12 de diciembre del año 2.002, bajo el número **0064** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **113** del Registro Mercantil de doce de febrero de mil novecientos ochenta, a fs. 270, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INGENIERÍA DE SEGURIDAD E INCENDIOS LEVO CÍA. LTDA."**, otorgada el treinta y uno de julio del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0038**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **000794**.- Quito, a ocho de enero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

